



### C I R C U L A R CSJCUC24-90

Fecha: 19 de marzo de 2024

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

Asunto: Información sobre levantamiento de medidas cautelares, remanentes, y procesos de restitución de tierras, reconstrucción de expediente.

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Circular, oficios y documentos mediante los cuales se comunica el levantamiento de medidas cautelares, apertura de procesos sucesión, procesos de restitución de tierras y reconstrucción de expedientes así:

Radicado Externo y dependencia	JUZGADO QUE CONOCE EL PROCESO	Oficio/Asunto a difundir	Radicado o interno
178734089001-2010-00395-00	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLAMARIA-CALDAS	Comunicado de auto del 20 de febrero de 2020, que inicia una solicitud de levantamiento de medida cautelar178734089001-2010-00395-00, promovida por el señor Raúl Antonio Castro Nieto.	
05 134 40 89 001 2023 00074 00	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CAMPAMENTO-ANTIOQUIA	Comunicado de auto del 21 de febrero de 2024, que inicia tramite 05 134 40 89 001 2023 00074 00 proceso de sucesión intestada del causante GUILLERMO DE JESUS LONDOÑO MESA, identificado con la C.C 3.658.622.	EXTCS JCU24-820
540013121001-2024-00007-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER	Comunicado de auto del 13 de febrero de 2024, que inicia 00 solicitud de restitución y formalización de tierras 540013121001-2024-00007-presentada por JOAQUIN BEDOYA CASTAÑO identificado con C.C 14.958.931 y ESTHER JULIA CASTAÑEDA DE BEDOYA identificada con C.C 40.510.925.	EXTCS JCU24-830

540014003011-2023-00403-00	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	Comunicado de auto de 29 de noviembre de 2023, que inicia proceso de restitución bien inmueble arrendado 540014003011-2023-00403-00, promovido por NANCY ANTUNEZ ANGULO identificada con C.C 37.340.006 contra JORGE ALEXANDER SALINAS identificado con C.C 88.221.615	EXTCS JCU24-681
73001312100320230000300	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE IBAGUE	Comunicado de auto de 30 de enero de 2024, que inicia proceso de solicitud de restitución y formalización de tierras 73001312100320230000300 promovido por NOEL CUENCA GARZON identificado con C.C 2.255.119 y MARIA OLGA JIMENEZ DE CUENCA identificada con C.C 28.679.956	EXTCS JCU24-639
05044 40 89 001 2023 00061 00	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANZÁ ANTIOQUIA	Comunicado de auto de 23 de febrero de 2024, que inicia proceso de Sucesión 05044 40 89 001 2023 00061 00 del Señor JESÚS MARIA RIVERA RUEDA identificado con C.C 6.695.056	EXTCS JCU24-1049
05001-31-03-001-1983-06168-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Comunicado de oficio No. 1983-06168, mediante el cual se solicita informar sobre la existencia de algún tipo de embargo de bienes y/o remanentes que deba tenerse en cuenta para el proceso de levantamiento de embargo formulada por el Señor LUIS ARTURO ARBOLEDA.	EXTCS JCU24-1129
540013121001-2023-00235-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA	Comunicado de auto de 04 de marzo de 2024, que inicia solicitud de restitución y formalización de tierras 540013121001-2023-00235-00 presentada por RITA YISXLEY SÁNCHEZ CAMPOS, en representación de la Señora FANNY MARÍA CHINCHILLA CARRASCAL, y a los Señores ELBER MOJICA CHINCHILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 68.245.295, SHAIRA AIDEE MOJICA CHINCHILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 91.499.619 y EDIZON MOJICA CHINCHILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.743.32	EXTCS JCU24-1132
50001310300219975513400	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	Comunicado de auto de 15 de febrero de 2024, que inicia proceso Ejecutivo Hipotecario 50001310300219975513400 contra el Señor HÉCTOR ROSEMBERG RUEDA MONTEALEGRE identificado con cédula No. 17.194.031. Los Jueces deben informar al despacho si se ha solicitado el embargo de crédito o de los remanentes, u otro, con destino al proceso referenciado.	EXTCS JCU24-1160

13-188-40-89-001-2009-00156-00	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CUCUCO	Comunicado de auto de fecha 05 de marzo de 2024, que inicia proceso Ejecutivo Singular 13-188-40-89-001-2009-00156-00, promovido por ROSA EMILIA ÁLVAREZ SAMPAYO.	
540013121001-2023-00264-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA	Comunicado de auto 05 de marzo de 2024, que inicia proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzadamente, instaurado por la Señora NOEMÍ VALDERRAMA DE QUINTERO, identificada con Cédula de ciudadanía número 26.676.903. Se solicita a los jueces que comuniquen todo tramite y/o asuntos Judiciales que se gestionan o se encuentran pendientes de gestionar, en sus respectivos Despachos Judiciales.	EXTCS JCU24-1164
	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SAN ADNRES-SANTANDER	Por medio de providencia el 07 de marzo de 2024, se inicia proceso Ejecutivo Singular- Levantamiento de Embargo, en cuya actuación se encuentra como demandante el Señor CARLOS ARTURO y demandados el Señor ISRAEL ANAYA DURAN y la Señora EDELMIRA OJEDA DE ANAYA. Se solicita a los Despachos Judiciales, informar y/o corroborar sobre la existencia y situación actual de la medida cautelar de embargo que se decretó sobre el predio con Folio de matrícula inmobiliaria No 318-6739.	EXTCS JCU24-1189
20001-31-21-003-2020-00094-00	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLEDUPAR-CESAR	Por medio de auto interlocutorio 18 de diciembre de 2023, se resuelve el levantamiento de medidas cautelares decretada en el auto 23 de noviembre del 2020 y se solicitada oficiar la decisión a las entidades judiciales.	EXTCS JCU24-1055

Se informa que, en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá requerir lo pertinente al Juzgado de origen.

Atentamente,



ÁLVARO RESTREPO VALENCIA  
Presidente  
ARV/MPGC